

CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN DE FUNCIONAMIENTO A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPA) DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ARGANDA DEL REY PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026.

DISPOSICIÓN

La presente subvención, está sujeta a lo previsto en las Bases de la Convocatoria, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid núm. 115, de fecha 16 de mayo de 2014, y modificada por aprobación del Pleno de la Corporación Municipal con fecha 12 de mayo de 2021, publicada con fecha 3 de agosto de 2021: Art. 12. «Previsiones específicas sobre concesión directa de subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario». Así mismo, se encuentra sujeta a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a su reglamento de desarrollo.

La subvención está incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey para las anualidades 2024-2027 aprobado por Resolución núm. 2024005727, de fecha 18 de septiembre de 2024 del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad y su modificación por Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2025, así como Resolución del Concejal Delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad n.º 2026002867, de fecha 24 de abril de 2026.

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Aplicación presupuestaria: 326,480 Transferencia a Familias e Instituciones sin ánimo de lucro.

Cuantía total máxima estimada: 20.000,00 €.

Se concederá a cada AMPA que concurra la cantidad máxima de 1.050,00 € en función de la justificación presentada.

OBJETO

Desde la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey se quiere proceder a la concesión de subvenciones por valor máximo de 1.050,00 € a cada una de las Asociaciones de Madres y Padres de los centros de educativos públicos y concertados, radicados en Arganda del Rey en concepto de Subvención de Funcionamiento para el **curso 2025-2026**, entendiéndose por ello aquel gasto destinado a facilitar la educación de los alumnos/as, como por ejemplo, organización de eventos (fiesta de Navidad, fiesta de fin de curso, chocolatadas, etc.), edición de agendas escolares, participación en espectáculos, disfraces, revelados de fotografías, premios, certámenes, concursos, excursiones, material de papelería, cuota

de la Federación de Asociaciones de Madres y Padres, impresión de camisetas, material informático y orlas, instalaciones en el centro educativo (instalaciones de ventilación,...), etc.

Los gastos a justificar son aquellos realizados entre septiembre de 2025 y junio de 2026.

La finalidad de estas subvenciones es dotar a las AMPA de los centros educativos de recursos de apoyo que faciliten la realización de programas y actividades encaminadas a mejorar la calidad de los servicios educativos de los mismos, así como su participación en la comunidad educativa local.

Esta convocatoria se efectúa mediante un régimen de concurrencia con carácter de excepcionalidad, recogido en el artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, a aquellas AMPA de los centros educativos de Arganda del Rey que concurran a la misma.

Las AMPA que pueden concurrir a esta convocatoria, son las siguientes:

- 1.- AMPA del CEIP ANTONIO MACHADO
- 2.- AMPA del CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA
- 3.- AMPA del CEIPSO ROSALÍA DE CASTRO
- 4.- AMPA del CEIP MIGUEL HERNÁNDEZ
- 5.- AMPA del CEIP CARRETAS
- 6.- AMPA del CEIP SAN JUAN BAUTISTA
- 7.- AMPA del CEIP LEÓN FELIPE
- 8.- AMPA del CEIP NTRA. SRA. DE LA MILAGROSA
- 9.- AMPA del CEIP BENITO PÉREZ GALDÓS
- 10.- AMPA del CC MALVAR
- 11.- AMPA del CC SEI SOLEDAD
- 12.- AMPA del IES JOSÉ SARAMAGO
- 13.- AMPA del IES EL CARRASCAL
- 14.- AMPA del IES GRANDE COVIÁN
- 15.- AMPA del IES LA POVEDA
- 16.- AMPA del IES EDUARDO CAPA
- 17.- AMPA de la EI GLORIA FUERTES
- 18.- AMPA de la EI FEDERICO GARCÍA LORCA
- 19.- AMPA de la EI PINCELADAS

REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios pueden ser las AMPA de los centros educativos de Arganda del Rey, públicos y concertados, que deben aportar previamente la siguiente documentación:

- Solicitud de la subvención.
Documentos que acrediten la representación, en su caso, DNI de la persona que represente al AMPA y firme el impreso de la solicitud y NIF

del AMPA. Estos documentos no serán necesarios si no han cambiado con respecto a los presentados en la anterior convocatoria.

- Relación detallada de las facturas presentadas (ANEXO II):
Junto con una breve explicación justificando el gasto realizado.
- Facturas de los gastos realizados y Justificantes de pago:
Durante el curso escolar 2025-2026, es decir, entre septiembre de 2025 y junio de 2026, ambos meses incluidos, en las que figurará la razón social, domicilio y NIF del comprador y del vendedor, n.º de factura y el IVA desglosado.
 - Según el artículo 31.2 de Ley General de Subvenciones.
Junto con las facturas se deberán presentar los justificantes de pago de los gastos efectivamente realizados, mediante facturas selladas como pagadas, con información de la transferencia realizada, del pago con tarjeta, o de cualquier otro medio de pago.
- Declaración Responsable (ANEXO III):
De no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de ayudas concurrentes.
- Ficha de Terceros (ANEXO IV):
Para pago de la Tesorería que deberá presentarse firmada por el titular de la cuenta y acompañada de certificado bancario. *Este documento no será necesario si la cuenta corriente presentada es la misma que se presentó en la convocatoria anterior.*

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitud para la subvención convocada será de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Tablón de anuncios y edictos electrónicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

Las AMPA de los centros educativos interesadas en concurrir a esta convocatoria deberán presentar la documentación establecida en el punto REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS de la misma. De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la solicitud de subvención debe ser presentada por registro electrónico, para esta convocatoria dentro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, se ha incorporado el Trámite "Subvención Funcionamiento AMPA / Centros Educativos - Curso 2025/2026".

ÓRGANOS COMPETENTES Y PLAZOS PARA LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El órgano competente para resolver la convocatoria es el Concejal Delegado de Educación y Cultura, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía núm. 2026002412, de fecha 15 de abril de 2026.

La resolución de la convocatoria se realizará en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha final del periodo de presentación de documentación por parte de las AMPA de los centros educativos que concurran a la misma.

MODO DE JUSTIFICACIÓN

La justificación se realizará en el momento de presentar la solicitud de la subvención convocada.

SOLICITUD DE ANTICIPO DE PAGO

No habrá pago anticipado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Adecuación de la justificación a las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases de la presente convocatoria se publicarán en:

- Tablón de anuncios y edictos electrónicos del Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- Página web del Ayuntamiento de Arganda del Rey.
- Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La información relativa a la presente convocatoria se puede obtener en la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey.

MODELOS: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Y ANEXOS

- Solicitud de la subvención.
- Relación detallada de las facturas presentadas. (ANEXO II)
- Declaración Responsable beneficiario de subvenciones. (ANEXO III)
- Ficha de Terceros. (ANEXO IV)

En Arganda del Rey, a fecha de firma electrónica



Solicitud Subvención de Funcionamiento para el curso 2025/2026

1. Datos del/ de la solicitante.

☐ AMPA	☐ CENTRO EDUCATIVO	NIF	
Denominación AMPA / Centro Educativo			
Dirección AMPA / Centro Educativo			

2. Datos representante

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
DNI/NIE		Relación con el solicitante			

3. Solicitud

Que la Concejalía de Educación y Cultura conceda la subvención anual por el valor señalado en la Bases de la Convocatoria y debidamente justificado, en concepto de Subvención de Funcionamiento para el curso escolar 2025/2026 para el AMPA/Centro Educativo de Arganda del Rey.

4. Notificaciones a sujetos obligados. Las notificaciones relacionadas con esta solicitud se practicarán obligatoriamente mediante comparecencia en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>. Si así lo desea puede indicarnos un correo electrónico donde recibirá un aviso de la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el buzón de notificaciones de la sede electrónica.

☐ Notificación electrónica sujetos obligados	Correo electrónico	
---	--------------------	--

5. Declaración responsable

Declaro: Sí ☐ NO ☐ Que el AMPA / Centro Educativo, a la que represento ha destinado el importe correspondiente a la Subvención de Funcionamiento concedida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey para el curso 2025/2026 a la finalidad para la cual se otorga, conforme a la documentación justificativa presentada y que la/s actividad/es subvencionadas no han recibido otras subvenciones y han sido financiadas exclusivamente con los recursos de la propia asociación.

6. Documentación a presentar

☐ Anexo II – Relación de gastos realizados durante el curso 2025/2026.
☐ Facturas y justificantes de pago de los gastos realizados durante el curso 2025/2026
☐ Declaración Responsable: Requisitos Ley de subvenciones.
☐ Ficha de Terceros (Este documento no será necesario si la cuenta corriente presentada es la misma que se presentó en la convocatoria anterior)

7. Documentación común a todas las subvenciones

Los/as solicitantes, que en anteriores convocatorias de Subvención de funcionamiento de AMPA / Centros Educativos gestionadas por el Ayuntamiento de Arganda del Rey, no tendrán que presentar aquella documentación que no haya variado en la presente convocatoria (Documentación de Representación) que haya sido ya presentada y en poder de la Administración

AUTORIZACIONES

☐ Sí autorizo al Ayuntamiento de Arganda para que, en nombre del solicitante, haga las comprobaciones necesarias para verificar los datos e información declarada en su solicitud de Representación.
☐ No autorizo y presento la nueva documentación de Representación del AMPA / Centro Educativo que solicita la subvención.

Solicitud Subvención de Funcionamiento para el curso 2025/2026

Los abajo firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan las bases de la convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos por la misma, que se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, que son ciertos todos los datos que constan en esta solicitud y en los documentos que acompañan a la misma y que no se hayan incurrido en ninguno de los supuestos recogidos en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Asimismo, también declaran que el destino de la ayuda económica a percibir será el indicado en el objeto de la convocatoria.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey

Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1. 28500 Arganda del Rey (Madrid) – Tfno.: 91 871 13 44 – 010.

<http://www.argandadelrey.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar tramitar la solicitud de subvención en el marco de la Convocatoria de Subvenciones de funcionamiento AMPA/Centros Educativos | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD. | **Destinatarios:** No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.argandadelrey.es>) | **Información adicional:** Consultar el Anexo: Información adicional protección de datos y bases de la convocatoria.

Firma interesado/a:

Solicitud Subvención de Funcionamiento para el curso 2025/2026

Información adicional sobre Protección de Datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey - NIF: P2801400I
Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)
Teléfono: 010 / 918711344
Correo-e: 010@argandadelrey.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar la solicitud de subvención en el marco de la Convocatoria de Subvenciones de funcionamiento AMPA/Centros Educativos.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Destinatarios

No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es

ANEXO II

RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS DURANTE EL CURSO 2025/2026

Denominación AMPA / Centro Educativo	
NIF AMPA / Centro Educativo	

Nº Factura	Fecha Factura	Proveedor	Concepto	Importe	Justificación Gasto (Breve descripción)
IMPORTE TOTAL					



Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de ayudas concurrentes

1. Datos solicitante.

Nombre o Razón Social					
Apellido 1		Apellido 2		DNI/NIE o CIF	

2. Datos representante (en caso de presentación por el representante debe aportar documentación acreditativa de la representación). Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse electrónicamente (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) se deberá realizar a través del registro electrónico: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Nombre		Apellido 1		Apellido 2	
DNI/NIE		Relación con el solicitante			

3. Dirección postal a efectos de notificación (solo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica)

Tipo vía		Domicilio							
Número		Portal		Esc.		Planta		Puerta	
Población				Provincia				C.P.	
Teléfono				Móvil					

Notificar por: ☐ Correo postal ☐ Medios electrónicos ☐ Correo electrónico

De modo voluntario puede optar por el sistema de notificaciones electrónicas.

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder a ellas de modo voluntario. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica.

4. Notificaciones a sujetos obligados. Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015: Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y empleados públicos, las notificaciones relacionadas con esta solicitud se practicarán obligatoriamente mediante comparecencia en la sede electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>. Si así lo desea puede indicarnos un correo electrónico donde recibirá un aviso de la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el buzón de notificaciones de la sede electrónica.

☐ Notificación electrónica sujetos obligados ☐ Correo electrónico

5. Declaración responsable

El que suscribe **DECLARA, bajo su responsabilidad:**

Que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario/a de la subvención solicitada, especificadas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b. Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d. Estar incurso la persona física, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.



Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de ayudas concurrentes

e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras Leyes que así lo establezcan.

Y me comprometo a mantener el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio, según establece el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 la consulta de datos es AUTORIZADA por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso.



NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO a que sean consultados o recabados mis datos o documentos necesarios para el trámite de la presente solicitud.

EN CASO DE QUE NO DÉ SU CONSENTIMIENTO SE HARÁN LOS REQUERIMIENTOS PARA APORTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDEREN OPORTUNOS.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1. 28500 Arganda del Rey (Madrid) – Tfno.: 91 871 13 44 – 010. <http://www.argandadelrey.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar tramitar la solicitud de ayuda en el marco del Programa Municipal de Apoyo a la Educación | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD. | **Destinatarios:** No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.argandadelrey.es>) | **Información adicional:** Consultar el Anexo: Información adicional protección de datos y las bases de la convocatoria.



Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y de ayudas concurrentes

Información adicional sobre Protección de Datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey – NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo electrónico: 010@argandadelrey.es

Enlace al **Registro de Actividades de Tratamiento:** <https://sedeelectronica.argandadelrey.es/portalArganda/RAT.pdf>

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tramitar y gestionar tramitar la solicitud de ayuda en el marco del Programa Municipal de Apoyo a la Educación.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, será el artículo 6.1.e) del RGPD, que será tratada por el área/departamento de educación.

Destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es

Ficha de Terceros para pago mediante transferencia bancaria

1. Solicitud de:

☐ Alta ☐ Baja (1) ☐ Modificación de datos anteriores (2)

(1) En el caso de baja de datos bancarios se debe acompañar a la solicitud: NIF, NIE de representado y representante y documento en el que se acredite la representación.

(2) Los nuevos datos anulan y sustituyen a los anteriores

2. Datos acreedor.

Nombre o Razón Social

Apellido 1

Apellido 2

DNI/NIE o NIF

3. Datos representante Si actúa en nombre de un obligado a relacionarse electrónicamente (art. 14.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) se deberá realizar a través del **registro electrónico**: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Nombre

Apellido 1

Apellido 2

DNI/NIE

Relación con el solicitante

4. Dirección postal a efectos de notificación (solo para personas físicas no obligadas a notificación electrónica)

Tipo vía

Domicilio

Número

Portal

Esc.

Planta

Puerta

Población

Provincia

C.P.

Teléfono

Móvil

Notificar por: ☐ Correo postal ☒ Medios electrónicos ☐ Correo electrónico

De modo voluntario puede optar por el sistema de notificaciones electrónicas.

Todas las notificaciones que se practiquen en papel se pondrán a su disposición en la sede electrónica para que pueda acceder a ellas de modo voluntario. El correo electrónico que nos indique será empleado como medio de aviso de la puesta a disposición de la notificación en la sede electrónica.

5. Notificaciones a sujetos obligados. Si usted está entre los obligados a relacionarse con la Administración de forma electrónica, conforme a lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015: Personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales de colegiación obligatoria en el ejercicio de su actividad profesional y empleados públicos, las notificaciones relacionadas con esta solicitud se practicarán obligatoriamente mediante comparecencia en la **sede electrónica**: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>. Si así lo desea puede indicarnos un correo electrónico donde recibirá un aviso de la puesta a disposición de una nueva notificación electrónica. La falta de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida. Por este motivo se le aconseja revisar periódicamente el buzón de notificaciones de la sede electrónica.

☐ Notificación electrónica sujetos obligados

☐ Correo electrónico

6. Datos bancarios.

Denominación de la entidad financiera

Dirección

C.P.

Municipio

Provincia

Número de cuenta (Consigne los datos completos de la cuenta bancaria)

Código IBAN	Entidad	Sucursal	D.C.	Número de Cuenta
E S				

A partir de la fecha de presentación de esta ficha todos los pagos del Ayuntamiento de Arganda del Rey a nuestro favor deberán realizarse a la cuenta anterior de nuestra titularidad, responsabilizándose de la veracidad de los datos señalados.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Firma:

Sr./Sra. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arganda del Rey

La firma de esta hoja supone la del resto de las hojas de la solicitud. El solicitante declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se hace responsable de las inexactitudes o errores que contenga.

Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1. 28500 Arganda del Rey (Madrid) – Tfno.: 91 871 13 44 – 010. <http://www.argandadelrey.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Arganda del Rey | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la solicitud presentada por el área/departamento municipal correspondiente. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario junto con la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada, que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente. | **Destinatarios:** No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como oponerse o limitar el tratamiento, ante Ayuntamiento de Arganda del Rey Plaza de la Constitución 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, o a través de la Sede Electrónica (<https://sedeelectronica.argandadelrey.es>) | **Información adicional:** Consultar el Anexo: Información adicional protección de datos.

Ficha de Terceros para pago mediante transferencia bancaria

Información adicional sobre Protección de Datos.

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Arganda del Rey – NIF: P2801400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28500 ARGANDA DEL REY (Madrid)

Teléfono: 010 / 918711344

Correo electrónico: 010@argandadelrey.es

Enlace al **Registro de Actividades de Tratamiento:** <https://sedeelectronica.argandadelrey.es/portalArganda/RAT.pdf>

Finalidad del tratamiento

Finalidad: La finalidad del tratamiento es la de tramitar y gestionar por el área/departamento municipal correspondiente la solicitud presentada.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación y de Función Estadística Pública que afecte al Ayuntamiento.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, serán los artículos 6.1.c) y/o 6.1.e) del RGPD en función de la solicitud realizada, que será tratada por el área/departamento municipal correspondiente.

Destinatarios

No está prevista la comunicación de datos a terceros salvo que sea necesario para la correcta gestión de la solicitud realizada, y siempre que concurra alguno de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento tienen derecho a:

- Obtener información sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios en relación con los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar en las circunstancias previstas por los arts. 18 y 21 del RGPD:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo podrán ser objeto de tratamiento, con excepción de su conservación, con el consentimiento del interesado o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo que el responsable del tratamiento de los datos acredite motivos legítimos, que prevalezcan sobre los del interesado, o para el ejercicio o la o la defensa de posibles reclamaciones.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda del Rey podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es/>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es